PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. MIN-O-002-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL COCUY – BOYACÁ
CONTRATISTA	INSTALACIONES TM S. A. S. – NIT 900.606.160-7
OBJETO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES URBANAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ SANTOS GUTIÉRREZ DEL MUNICIPIO DE EL COCUY.
VALOR DEL CONTRATO	$36.725.614,86
PLAZO INICIAL	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PLAZO DE LA PRÓRROGA	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos, ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.113.550 de El Cocuy, en calidad de alcalde municipal y representante del MUNICIPIO DE EL COCUY y TOMÁS MEDINA RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.570.130, en calidad de Representante Legal de INSTALACIONES TM S.A.S., quienes en adelante se denominarán la Entidad y el Contratista, respectivamente, acuerdan suscribir la presente Prórroga al Contrato de Obra No. MIN-O-002-2026, previas las siguientes consideraciones: **1.** El contrato se perfeccionó mediante la comunicación de Aceptación de Oferta del 23 de julio de 2026, por valor de $36.725.614,86, incluido IVA, con un plazo inicial de cuarenta y cinco (45) días contados desde la suscripción del Acta de Inicio. El Acta de Inicio se suscribió el 10 de agosto de 2026 y la fecha de terminación vigente es el 24 de septiembre de 2026, **2.** Mediante comunicación del 21 de septiembre de 2026, el Contratista solicitó ampliar el plazo de ejecución en quince (15) días calendario para terminar las obras. **3.** La Supervisión solicitó la Prórroga No. 01 y sustentó su necesidad en la verificación de las actividades pendientes en las sedes primaria y secundaria, las variaciones de cantidades identificadas y la necesidad de definir el tratamiento contractual de ciertas actividades. Los Estudios Previos del 23 de septiembre de 2026 respaldan la ampliación del plazo hasta el 9 de octubre de 2026. **4.** La presente prórroga modifica exclusivamente el plazo. No aprueba ítems no previstos, mayores cantidades que requieran formalización ni una adición en valor. Cualquier modificación distinta deberá tramitarse mediante el instrumento contractual correspondiente antes de ejecutar las actividades respectivas. **5.** Las partes acuerdan formalizar la prórroga durante el plazo vigente del contrato, de conformidad con la justificación de la supervisión y los documentos que integran el expediente contractual. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA DEL PLAZO** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. MIN-O-002-2026 por quince (15) días calendario. La nueva fecha de terminación será el 9 de octubre de 2026 y el plazo total de ejecución será de sesenta (60) días calendario. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y CONDICIONES PRESUPUESTALES.** La presente Prórroga no modifica el valor del Contrato, que permanece en $36.725.614,86, ni sus condiciones financieras y presupuestales. No constituye adición de recursos ni genera una apropiación presupuestal adicional por este concepto. **CLÁUSULA TERCERA. GARANTÍAS** El Contratista deberá presentar, para aprobación de la Entidad, el anexo de ampliación de vigencia de las garantías exigidas en la invitación y aprobadas para el contrato, en los amparos que corresponda, de forma que mantengan las condiciones de cobertura exigibles conforme al nuevo plazo de ejecución. La ejecución durante el periodo prorrogado estará sujeta a la aprobación de dicho anexo cuando las garantías hayan sido exigidas. **CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS Y DEMÁS ESTIPULACIONES.** Hacen parte de la presente Prórroga la solicitud del Contratista del 21 de septiembre de 2026, la solicitud de la Supervisión, los Estudios Previos del 23 de septiembre de 2026 y los demás soportes

incorporados al expediente. Las estipulaciones del Contrato inicial que no se modifican expresamente mediante este documento continúan vigentes. **CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICIDAD** La presente Prórroga se perfecciona con la firma de ambas partes durante el plazo contractual vigente. La Entidad realizará su publicación en SECOP conforme a las reglas aplicables y verificará los requisitos de ejecución que correspondan.

Para constancia se firma en El Cocuy - Boyacá, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026).

Original Firmado
ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL
Alcalde Municipal

Original Firmado
TOMÁS MEDINA RUIZ,
INSTALACIONES TM S.A.S.
Contratista

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA	Profesional de Apoyo	23/09/2026	*Original Firmado*
REVISÓ	ALEXANDER BECERRA ALFONSO	Director Dirección de Contratación Pública	23/09/2026	*Original Firmado*
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.				